

Acta N° 33-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con diecinueve minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 31-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Propuesta de Acuerdo para la mejora en la Guía de Transporte de Productos Pesqueros y Acuícolas, control fronterizo. II. Presentación desarrollo de sistemas de cultivo de organismos acuáticos BYOFLOC-RAS. III. Presidencia Ejecutiva. Avances coordinación apertura Estación Enrique Jimenez Nuñez. Cañas., Guanacaste.
V.	Asuntos Varios I. Enoc Rizo Rizo. Seguimiento acciones Comisión Administración AMPR 201.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo. INCOPESCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo. INCOPESCA	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A

Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sr. Guillermo Ramírez Gätgens	Asesor Jurídico. INCOPECA	Virtual
Sr. Anibal Lira Arauz	Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.	Virtual
Sr. Martín Méndez Hernández	Jefe Oficina Regional Chorotega. INCOPECA	Virtual

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, misma que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/206-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo III

Aprobación de actas

Acta N°.31-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°31-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°31-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/207-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.31-2024, celebrada el martes seis de agosto año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.31-2024, celebrada el martes seis de agosto año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Propuesta de Acuerdo para la mejora en la Guía de Transporte de Productos Pesqueros y Acuícolas, control fronterizo.

Por parte del señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, se presenta propuesta para establecer guía de transporte como libro de registro de operaciones, el objetivo es fortalecer el marco normativo en las labores de fiscalización y definir que requisitos necesitan vehículos nacionales y extranjeros para el transporte de productos pesqueros y acuícolas.

Se indica que la propuesta consta de 6 artículos, para lo cual se da lectura íntegra a cada uno de los artículos, para lo cual señala que el artículo 1 se refiere a que toda persona física o jurídica que se dedique al transporte de productos pesqueros y acuícolas deberán contar con la autorización correspondiente emitida por el INCOPECA; para lo cual estarán obligadas a llevar y utilizar un libro de registro de operaciones (guía de transporte) con las características y condiciones que establezca el INCOPECA.

El artículo 2 indica que únicamente se autorizará el transporte de aquel producto pesquero y acuícola que cumpla con las regulaciones establecidas por el INCOPECA en cuanto a talla, especie, procedencia, desembarque y captura.

Por su parte el artículo 3 determina que todo vehículo nacional que transporte producto de origen pesquero y acuícola debe portar el certificado veterinario de operación vigente, la autorización para el transporte de productos pesqueros y acuícolas vigente, las facturas de origen del producto y la guía de transporte o libro de operaciones.

El artículo 4 señala que todo vehículo extranjero que transporte producto de origen pesquero y acuícola, y que circule por las rutas nacionales, obligatoriamente deberá portar el respectivo documento único administrativo (DUA) y podrá ser verificado por los puestos de control.

En lo correspondiente al artículo 5 se determina que todo vehículo de transporte de productos de origen pesquero y acuícola, que sea nacional y que circule por las rutas nacionales, donde se encuentren ubicados los puestos de control tanto fronterizos, como aquellos ubicados en Talamanca, Coto Brus, Corredores, Golfito, Sixaola, La Cruz, Upala, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Pococí deberá requerir de la autoridad policial o de cuarentena animal (SENASA) destacada en la zona, el sello y firma de revisión correspondiente del producto pesquero, sello y firma que deberán estamparse en la guía de transporte o en el libro de registro de operaciones correspondiente.

Por último, el artículo 6 indica que el incumplimiento a lo señalado en la presente regulación será sancionado de conformidad con lo establecido en ley 8436.

Se indica además que las guías de transporte se emiten por 1 mes y tienen un costo de 8000 colones aproximadamente.

En la nueva propuesta de guía, se brinda mayor formalidad al trámite administrativo, por ejemplo se permite identificar que oficina o funcionario la hizo, mejora la fiscalización en zonas fronterizas, lleva el visto bueno de la oficina de SENASA y de la policía fronteriza, asimismo se permite conocer el origen del producto ya que se solicita factura de compraventa y amplía la utilidad detallando las cantidades de producto que se transportan.

Por parte del señor Nelson Peña Navarro se indica que para el tema del transporte se habla de productos de origen pesquero y acuícola debe portar el Certificado Veterinario de Operación Vigente. Que sucede

con las personas que hacen transporte de animales sin fines comerciales, con fines investigación o alguna situación similar. ¿Qué sucede en estos casos?

El señor Méndez Hernández indica que la normativa es general para cualquier producto de origen hidrobiológico, puede ser peces vivos, peces de acuario, etc. se le pide igual, por ejemplo, el Parque Marino tramita dicha guía mes a mes. Hasta donde la normativa determina no hay excepciones en casos en específico, por esta razón la guía tiene un apartado para señalar la cantidad de individuos que se transportan.

El señor Nelson Peña indica que es importante definir con el Departamento de Asesoría Legal si se puede dar algún tipo excepción o capacidad mínima, ya que hay mucha gente que realiza este tipo de transporte. Se debe tener en cuenta la movilización a mínima escala para proyectos específicos.

Por parte del señor Martín Méndez se indica que se procederá a abordar el tema con la Asesoría Legal para definir que acciones se podrían tomar.

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro se indica que hay camiones que transportan producto congelado importado. ¿Qué pasa con ellos? ¿Como aplica la guía en este caso?

Martín Méndez indica que esta guía permite precisamente anotar de donde se origina el producto, todo transportista de productos pesqueros debe llenarla, no se establece excepciones.

Por parte de la señora Daniela Madrigal se indica que en relación a cuando son cantidades pequeñas de producto, se debe tomar en cuenta que el protocolo de actuación es comunicarse con el fiscal de turno, el tema no depende del INCOPECA, habría que buscar la posibilidad de realizar alguna excepción, sin embargo, es un tema de valoración que haga el fiscal.

El señor Martín Méndez indica que respecto a la consulta realizada por parte de doña Rocío la propia propuesta de acuerdo establece que es importante velar por el origen del producto, no se diferencia si es producto congelado o no, aplicaría la misma guía de transporte.

Indica la señora Rocío Rodríguez que ya que la guía se va a elaborar se debería tomar en cuenta si es producto extranjero, se debería poner el DUA. Se podría poner un apartado especial para este tipo de transporte.

Por parte del señor Martín Méndez se indica que se toma nota de lo planteado y se procederá a analizar si se puede implementar en la guía.

La señora Jeannette Pérez consulta si los puestos de control fronteriza van a tener alguna inducción por parte de INCOPECA para entender los cambios planteados. A lo cual el señor Méndez Hernández indica que las regionales llevarán un proceso de socialización con los diferentes actores.

Por parte de los señores directores se da por conocido el tema y se traslada su conocimiento para una próxima sesión con el fin de que se proceda al análisis de las correcciones y cambios solicitados y poder tomar una decisión al respecto.

II. Presentación desarrollo de sistemas de cultivo de organismos acuáticos BIOFLOC-RAS.

Por parte del señor Anibal Lira Arauz, Encargado de la Estación Experimental Acuícola Los Diamantes, se realiza presentación relativa al desarrollo de los sistemas de cultivo organismos acuáticos conocidos como BIOFLOC y RAS, llevados en la Estación Acuícola Los Diamantes, ubicada en Guápiles, Limón.

Se indica por parte del señor Lira Arauz que para el año 2022 la acuicultura por primera vez en la historia sobrepasa la captura por medio de pesca, representando un 51 por ciento de lo consumido a nivel mundial. Lo cual es un indicador que esta es la actividad con mayor relevancia en el presente y a futuro a nivel mundial.

Costa Rica es líder en la región respecto del consumo per cápita de productos pesqueros, existe una demanda creciente de productos pesqueros a nivel nacional, la tilapia es la especie de mayor producción en CR.

Se indica que la misión como institución radica en el fortalecimiento de las Estaciones Acuícolas a nivel nacional, en relación con la investigación, transferencia de tecnología, capacitación permanente y demás acciones necesarias para el desarrollo y fomento de la acuicultura.

Respecto de los paquetes tecnológicos RAS Y BIOFLOC, se indica que son sistemas que producen proteína de alta calidad y de forma constante, sin que medie las condiciones climáticas, permitiendo una mayor eficiencia del sistema, contribuyendo a la seguridad alimentaria, garantizando la producción constante durante todo el año.

El objetivo de las investigaciones desarrolladas es fomentar proyectos de acuicultura de pequeña escala, proyecto de autoconsumo, de alto impacto socioeconómico, pudiendo llegar a comunidades pesqueras, comunidades indígenas, etc, que ayuden a satisfacer las necesidades de las poblaciones a lo largo del territorio nacional.

Dentro de las ventajas que se encuentra con estos sistemas es que se pueden implementar en zonas donde el recurso hídrico es limitado, no se necesita flujo constante de agua, además, se produce especies de alto valor comercial, lo que económicamente es bastante llamativo, son sistemas de rápida instalación, es posible producir camarones en tierra adentro, etc.

En cuanto al sistema BIOFLOC se indica que es un sistema de cultivo cerrado, sin ningún tipo de recambio de agua, se base la gestión de la calidad del agua mediante la adición de una fuente de carbono que estimulan el crecimiento de los organismos que se alimentan de dicha sustancia.

La primera versión de INCOPECA con BIOFLOC inicio en 2022, a este momento se está trabajando una tercera versión a la cual se le ha realizado diversas modificaciones para hacerlo más amigable y práctico para su utilización.

A este momento se ha hecho 2 publicaciones científicas que recopilan los principales resultados a nivel biológico que se ha tenido con el desarrollo de las distintas versiones desarrolladas por parte del Instituto.

Respecto del sistema RAS se indica que es un sistema basado en el flujo continuo de agua mediante el uso de agua que se pasa a través de una serie de flitros mecánicos y microbianos, este sistema consta de 7 etapas relacionadas con tanques de cultivo, filtros, bombas de oxígeno, etc, este año se ha mejorado la versión con un sistema de hidroponía implementado.

En este caso se desglosa los costos operativos y los ingresos originados por el sistema, y se analiza las posibles ganancias que se podría obtener con el desarrollo de esta tecnología, para lo cual se indica que los números son muy prometedores.

Se indica que se ha venido trabajando con distintas instituciones publicas como el Instituto de Desarrollo Rural, el Ministerio de Trabajo, etc, con el fin de desarrollar proyectos de cultivo enfocados en este

sistema en diversas partes del país, con el fin de brindar opciones de desarrollo económico y social a diferentes comunidades, dentro de las cuales cabe resaltar, Orotina, Talamanca, Siquirres, entre otras.

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se brinda las felicitaciones por el desarrollo de este tipo de iniciativas que resultan de gran importancia con el fin de consolidar la imagen institucional a lo largo del país y poder brindar oportunidades de desarrollo en las distintas zonas, asimismo, se consulta si se tiene una fecha determina para iniciar con el proyecto a desarrollarse en la zona de Talamanca, para lo cual el señor Lira Arauz indica que a este momento no se tiene los plazos definidos, ya que es necesario la formalización de documentos, se tiene preaprobado un presupuesto de 22 millones de colones por medio del Ministerio de Trabajo, por parte de INCOPECA se está avanzando con la capacitación a las personas de la región.

Por parte del señor Nelson Peña Navarro se une a las felicitaciones, se indica que estas son tecnologías que se vienen trabajando hace bastante tiempo, este año se pasó el umbral y acuicultura pasó por puntos a la captura, todas estas tecnologías son de gran provecho para el desarrollo de la acuicultura a nivel país. Se debe dar mucha capacitación a los productores, con el fin de evitar las perdidas por los cambios que se puedan dar en el desarrollo de la producción. En la zona del Golfo de Nicoya se plantea proyectos de capacitación por parte de la UTN en el desarrollo de estos sistemas.

El proyecto es muy prometedor, a este momento se tiene una invitación de la embajada de España, con lo cual se estará negociando para lograr la implementación de varios proyectos que podrían venir a suplir necesidades como carnada viva en el Golfo de Nicoya. Desde la Presidencia Ejecutiva se impulsará este tipo de proyectos.

Luego de realizada la presentación por parte del señor Anibal Lira Arauz, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura da por conocido y recibido la expuesto.

III. Presidencia Ejecutiva. Avances coordinación apertura Estación Enrique Jimenez Nuñez. Cañas., Guanacaste.

Por parte del señor Oscar Fajardo Espinoza, funcionario de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, se realiza presentación respecto de los avances que se ha dado en la coordinación para la reapertura Estación Enrique Jimenez Nuñez, ubicada en Cañas, Guanacaste.

En primer lugar se indica que la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez se ubica a 10 Km a Sur de Cañas, Guanacaste; la misma se encuentra a 45 msnm con una temperatura promedio de 28°C. Cuenta con 5,2 hectáreas para el desarrollo de proyectos acuícolas, y cuenta una fuente de agua constante y estable suministrada por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, riego y Avenamiento (SENARA).

Se señala que de las seis regiones socioeconómicas en que se encuentra dividido el país tres de estas no cuentan con cobertura eficiente por parte del INCOPECA para promoción y fomento de la acuicultura tanto continental como costera, estas regiones corresponden a la Chorotega, Pacífico Central, y sin menospreciar la región Central que también demanda producción acuícola.

Señala el señor Fajardo Espinoza que la Estación Jimenez Núñez representa una oportunidad sumamente valiosa para poder suplir las necesidades de las zonas Chorotega y Pacífico Central, con lo cual se podría desarrollar diversas especies que debido a las características de temperatura de la región en que se encuentra la Estación podrían desarrollarse en esta.

A este momento la mayor parte de la producción desarrollada por INCOPESCA se da en la Estación Los Diamantes ubicada en Guápiles, lo que acarrea grandes costos para el abastecimiento de zonas alejadas como las descritas, por temas de transporte y viáticos de los funcionarios que deben desplazarse hasta dichas zonas, por lo que la apertura de la Estación Jimenez Nuñez vendría a brindar soluciones en materia presupuestaria también.

Se presenta las diversas condiciones en las que se encuentra la infraestructura ubicada en la Estación y las áreas por mejorar, incluyendo los estanques con los que se cuenta y otro tipo de infraestructura necesaria para albergar los insumos necesarios para poner a tono la Estación. En cuanto a la cantidad de estanques se indica que son un total de 13 tanques, los que se podrían rehabilitar para su utilización.

En cuanto a las fortalezas de la Estación se indica que la capacidad instalada de estanques con que cuenta dicha estación, permitirá incrementar la producción en el corto y mediano plazo; lo que contribuirá con la dilución de los costos fijos operativos y mejorar la rentabilidad. Asimismo, esta cuenta con condiciones ambientales óptimas (temperatura, y calidad de agua) para el cultivo de muchas especies dulce-acuícolas, de aguas salobre e incluso especies marinas, se incluyen peces y crustáceos, lo que favorece la puesta en marcha de estudios y ensayos relacionados con la diversificación de nuevas especies acuícolas.

Con la reapertura de la Estación se podría incrementar la venta de alevines a nivel Nacional en un 100%, la capacidad de estanques instalados se podrá producir 400 000 alevines y llegar a ofertar un total de 800 000 alevines anuales entre las dos estaciones del INCOPESCA- lo que equivaldría a un ingreso anual por venta de alevines de 43,392,000 colones.

En cuanto a los costos de implementación se indica que la activación de la Estación requiere una inversión anual de 66,470,578.87, para generar una producción de 400000 alevines/año- esta inversión no incluye la contratación de mano de obra- únicamente equipos e insumos necesarios para cubrir el requerimiento de semilla para los productores de la Región Chorotega y Pacifico Central y Región Central.

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se indica que para la propia institución resulta de suma necesidad que la estación vuelva a funcionar, por lo que se solicita realizar los esfuerzos desde el área administrativa para que se dé la reapertura lo más pronto posible.

Por parte del señor Nelson Peña se indica que para la Presidencia Ejecutiva es prioridad la activación de esta Estación, hay una necesidad de abastecimiento en la zona Huetar Norte, no se tiene la capacidad de prestar servicios, la idea es que esta absorba la Estación de San Carlos y apoye la Estación Diamantes, se está viendo cómo se refuerza la estación con personal, además se hablará con la Universidad Técnica Nacional para que formen parte del proyecto. Se debe tomar en consideración que hay que poner seguridad. La finca tiene excelentes condiciones para producción de diversas especies y brinda excelentes oportunidades para el desarrollo de investigaciones.

Por parte del señor Enoc Rizo Rizo se indica que resulta de importancia que, desde la parte administrativa, Presidencia Ejecutiva, se proceda a realizar acciones de coordinación con diferentes instituciones, como el INDER, para buscar recursos económicos que vengán a ayudar para la reapertura de la Estación.

Una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/208-2024

CONSIDERANDO

1-Que en el marco de la sesión se realiza presentación respecto de los avances y acciones realizadas para la reapertura de la Estación Acuícola Enrique Jimenez Nuñez, ubicada en la zona de Cañas, Guanacaste.

2-Que por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se plantea tomar Acuerdo con el fin de solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, se proceda a realizar las labores de coordinación y demás acciones de carácter administrativo, con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y otras instituciones que corresponda, con el fin de buscar la colaboración tanto en insumos económicos como técnicos, necesarios para avanzar en la rehabilitación de la Estación.

3-Que una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; resuelve, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, se proceda a realizar las labores de coordinación y demás acciones de carácter administrativo, con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y otras instituciones que corresponda, con el fin de buscar la colaboración tanto en insumos económicos como técnicos, necesarios para avanzar en la rehabilitación de la Estación Acuícola Enrique Jimenez Nuñez.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Enoc Rizo Rizo. Seguimiento acciones Comisión Administración AMPR 201.

Por parte del señor Enoc Rizo Rizo, se señala que a su parecer resulta de preocupación que no se ve acción en el marco de la Comisión de Administración del Área Marina de Pesca Responsable 201, que se generó hace varios años, es importante que se retome el funcionamiento de la Comisión, que Presidencia Ejecutiva tome acciones para conocer cuál es el estado actual. Se debe dar seguimiento a las acciones de pesca ilegal, y ver que se ha estado haciendo.

Por parte del señor Nelson Peña se indica que se puede convocar al coordinador de la Comisión con el fin de que presente informe con las acciones llevadas a cabo y pedir explicaciones porque no se ha estado reuniendo y como se encuentra a este momento, así como, el cumplimiento de objetivos de la misma.

Por parte de la señora Ana Ruth Esquivel Medrano se secunda lo expuesto por parte del señor Enoc Rizo Rizo, indicando que es muy importante que se retome el tema porque en la 201 hubo mucha ilusión y se necesita dar seguimiento al tema.

Una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/209-2024

CONSIDERANDO

1-Que por parte del señor Enoc Rizo Rizo, Director representante de la Provincia de Guanacaste, se presenta moción con el fin de analizar un tema relativo al seguimiento de las acciones realizadas en el marco de la Comisión de Administración del Área Marina de Pesca Responsable 201.

2-Que por parte del señor Rizo Rizo, se plantea tomar Acuerdo con el fin de solicitar al Coordinador de la Comisión referida, se presente informe al seno de la Junta Directiva, con el fin de conocer las acciones llevadas a cabo en el marco de la Comisión, donde se tome en consideración el cumplimiento de los objetivos de esta.

3-Que una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; resuelve, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Solicitar al señor Oscar Mario Arias Cordero, como Coordinador de la Comisión de Administración del Área Marina de Pesca Responsable 201, se presente informe al seno de la Junta Directiva, con el fin de conocer las acciones llevadas a cabo en el marco de la Comisión, donde se tome en consideración el cumplimiento de los objetivos de la misma. Dicho informe deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva a llevarse a cabo el martes 27 de agosto del 2024.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con catorce minutos se levanta la sesión.